

ADJUDICA A EMPRESA "FABRICACION CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL SPA" PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EJECUCION PROYECTO PMU-E 519 "CONSTRUCCION DEFENSA CAMINERA CALLE CHACABUCO SECTOR 9 DE AGOSTO, LOTA".

ID 3017-21-LE22.-

DECRETO N° 484.- /

Lota, 18/04/2022.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 03 de Marzo de 2022 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Compra de Materiales de Construcción ejecución proyecto PMU-E 519 "**Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco Sector 9 de Agosto, Lota**";

b) Bases de Licitación Publica elaboradas para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 519 "**Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, Sector 9 de Agosto, Lota**";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 28 de marzo de 2022, ID 3017-21-LE22;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 07/04/2022;

f) Oferta presentada por "**FABRICACION CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL SPA**", para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 519, "**Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, sector 9 de Agosto, Lota**" por un monto total de \$ 9.770.580.- (nueve millones setecientos setenta mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido, para la ejecución del proyectos PMU- E 519 que se detalla a continuación:

N° PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CODIGO SUBDERE	MONTO ADJUDICADO
519	Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, Sector 9 de Agosto, Lota	1-K-2022-57	\$ 9.770.580

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 11/04/2022, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para ejecución proyecto PMU-E 519 "**Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, Sector 9 de Agosto, Lota**", por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje, según evaluación de ofertas;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta presentada por "**FABRICACION CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION VASAL SPA**", por el monto total de \$ 9.770.580.- (nueve millones setecientos setenta mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido del proyecto PMU 519 que se desglosa a continuación:

N° PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CODIGO SUBDERE	MONTO ADJUDICADO
519	Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, Sector 9 de Agosto, Lota	1-K-2022-57	\$ 9.770.580

2° Los materiales deberá ser entregados directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 18/04/2022.-

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra del material, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación en cada proyecto:

N° PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CODIGO SUBDERE	MONTO ADJUDICADO
519	Construcción Defensa Caminera Calle Chacabuco, Sector 9 de Agosto, Lota	1-K-2022-57	\$ 9.770.580

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ACR/RMC/mvj.-

Distribución:

- Dirección de SECPLAN
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-